Boletin Softi.i

de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO : CONCERTADO

NÚMERO 70

Martes 24 de Marzo

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan sirmados por el Sr. Gobernador de la provincia. El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuíto sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 cóntimos de peseta

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

En la «Gaceta de Madrid», nú mero 82, correspondiente al día 22 de Marzo de 1936, se ha la inserto lo seguiente:

Ministerio de la Gobernación

Orden

Ilmo. Sr.: Hallandose vacante la plaza de Secretario adjunto del Ayuntamiento de Granada, de nueva creación,

Este Ministerio acuerda.

1.º A partir de la publicación en la «Gaceta de Madrid» de esta Orden, y durante el p'azo de treinta días hábiles, queda habierto concurso para cubrir en propiedad dicha plaza.

2.º A esta concurso podrán acudir los Sacretarios de primera categoría que esten incluí los en el Esca afon correspondiente y no comprendidos en los artículos 27 y 34 del Reglamento de 23 de

Agosto de 1924.

3.º Las solicitudes, acompanadas de los documentos establecidos por los números primero, segundo y tercero del artículo 24 del precitado Reglamento y copia del certificado del título de Secretario del interesado, podrán ser presentadas bien en el Gobierno civil de Granada o en el Ayuntamiento, el cual deberá dar cuenta al Gobernador de la provincia de las solicitudes presentadas en el plazo de cinco días siguientes al del concurso, y el Gobernador civil al Ayuntamiento de los que hubieran concursado la plaza ante su Autoridad.

4.º En término de quince días, siguientes al en que recibi las documentaciones remitidas por el Gobernador civil, deberá el Ayuntamiento provser la plaza, con arregio a lo dispuesto por el articulo 26 del Reglamento; si el concursante designado no tomase posesión en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación de su nombramiento en la «Gaceta de Madride, se entenderá que renuncia al cargo y la Corporación municipal resolverá de nusvo el mismo concurso, con sujeción a lo establecido en el mencionado artículo 26, contándose entonces el plazo de quince

días para efectuarlo, a partir del en que termine el posesorio.

5.º Contra el nombramiento de Secretario que acuerde el Ayuntamiento de Granada, sólo podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo.

6.º Una vez resuelto el concurso, el Ayuntamiento de Granada, por conducto del Gobierno civil, dará cuenta a V. I. del nombramiento efectuado y de los individuos que hayan solicitado la

Secretaria adjunta.

7.° Si transcurrido el plazo reglamentario el Ayuntamiento de Granada no hubiera resuelto el concurso, acordase no resolverlo o efectuase una designación notarial y manifiestamente nula, por serio a favor de persona que de modo evidente no llene las condiciones de la convocatoria, se entenderá, una vez finalizado aquél, que ha renunciado a resolver dicho concurso y procaderá V. I. a efectuar designación de Secretario adjunto de Granada, con vista de la relación de concursantes, que deberá serle remitida por el Gobernador civil de la provincia.

8.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta Orden en los Boletines Oficiale y su inserción en el tab ón de edictos del Ayuntamiento de Granada el Alcalde de la Corporación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Marzo de 1936.—P. D., Miguel

Cuevas.

Señor Director general de Administración.

1085

Junta de clasificación y revisión de la Caja de Recluta núm. 49

CIRCULAR

Siendo varios los Municipios de la provincia que aún no han remitido a esta Oficina la Estadistica parcial de mozos alistados en el año actual, con los datos que previene el artículo 206 del vigente Reglamento de reclutamiento, se recuerda, por medio de la presente, el envío con urgencia de la expresada relación, a fin de evitar la aplicación de setas.

Sanción que autoriza el vigente Reglamento.

Cácersa, 20 de Marzo de 1936.

—El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

1069

Diputación Provincia

INTERVENCION

Atrasos de aportación.--Acuerdo

En virtud de las certificaciones de débitos expedidas por la Intervención de fondos, con fechas 31 de Enero y 3 de Febrero del corriente año, contra los Ayuntamientos que al final se relacionan, y descubierto de las cantidades que adecuadamente a cada uno de expresados Municipios se les consignan; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión del día 11 del actual, acordó declarar incursa en el apremio a cada una de las Entidades municipales deudoras, declarando embargado el 20 por 100 de todos los ingresos, que mensualmente se realicen en sus Arcas municipales, cualquiera que sea su concepto y año a que correspondan y hasta tanto no extingan el débito fijado.

Se autoriza al Gestor Recaudador de esta Corporación para que se haga cargo de los respectivos expedientes de apremio, y lleve a efecto la notificación a los Municipios deudores del embargo de referencia, el que deberá auvertir al Depositario de las cantidades embargadas, que lo será el que este cargo ejerze en la Corporación municipal, que en unión del Ordenador de Pagos de la misma serán responsables, si disponen de porción alguna de los ingresos embargados, que deberán remesar mensualmente a la Caja provincial, previa expedición de certificaciones mensuales de ingreson en Arca municipal, y ajustándose para el procedimiento a seguir en los distintos casos que taxativamente fija el articulo 138 del Estatuto de Recaudación anteriormente citados.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Acebo; concepto, atrasos de aportación y cantidad adeudada, 1.489'03 pesetas.

Acehuche, idem, 1.723'12. Alcollarin, idem, 722'79. Aldeacentenera, idem, 520'87. Aldea del Cano, idem, 668'21. Aldeanueva de la Vera, idem, 1.142'90. Almoharín, idem, 680'23. Barrado, idem, 225'11. Benquerencia, idem, 201'48. Berzocana, idem, 1.046'71. Brozas, idem, 11.052'20. Cabezavellosa, idem, 383'20. Cadalso, idem, 217'99. Caminomorisco, idem, 181'26. El Campo, idem, 1.992'66. Cañamero, idem, 717'02.

Cañaveral, idem, 3.714'72. Carbajo, idem, 275'81. Casas de Don Gómez, idem, 570'88.

Casas del Monte, idem, 570'32. Casas de Miravete, idem, pesetas 639'34.

Collado, idem, 508'42.
Cuacos, idem, 1.008'16.
La Cumbre, idem, 1.452'54.
Deleitosa, idem, 1.612'24.
Eljas, idem, 1.301'14.
Fresnedoso de Ibor, idem, pesetas 1.706'54.

Garciaz, idem, 363'55.
Garganta la Olla, idem, pesetas 2.945'08.

Garvín, idem, 665'22.
El Gordo, idem, 2.471'47.
Granadilla, idem, 374'76.
Guijo de Coria, idem, 663'17.
Guijo de Santa Bárbara, 171'56.
Higuera, idem, 1.673'86.
Holguera, idem, 501'84.
Ibahernando, idem, 1.013'05.
Jaraicejo, idem, 676'76.
Jaraiz, idem, 1.625'62.
Jarandilla, idem, 1.231.
Jerte, idem, 796'68.
Lozar de la Vera, idem, pese-

Madroñera, idem, 1.888'51.

Majadas, idem, 945'53.

Marchagaz, idem, 81'74.

Mesas de Ibor, idem, 731'78

Mohedas, idem, 339.

Monroy, idem, 3.139'11.

Moraleja, idem, 1.771'03.

Navalmoral de la Mata, pesetas 5.414'91.

Navezuelas, idem, 280'54.
Palomero, idem, 385'89.
Pasarón, idem, 874'31.
Pedroso de Acim, idem, 376'87.
Perales del Puerto, idem, pesetas 394'74.

La Pesga, idem, 184'20.
Piornal, idem, 269'99.
Plasenzuela, idem, 912'26.
Pozuelo de Zarzón, idem, pasetas 420'07.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Puerto de Santa Cruz, idem, 477'11.

Robledillo de Gata, idem, pesetas 284'06.

Robledillo de Trujillo, idem, 578'82.

Robledoliano, idem, 101'58. Ruanez, idem, 325'13.

Salvatierra de Santiago, idem, 905.

Santa Cruz de Paniagua, idem, 490'08.

Santiago de Carbajo, idem, 2.376'83.

Talavera la Vieja, idem, 656'03. Tejeda de Tiétar, idem, 227'20. Torviscoso, idem, 90'73.

Torrejón el Rubio, idem, pesetas 303'80.

Torremenga, idem, 102'79. Valdecañas de Tajo, idem, pe tre, pesetas 20; at ano, pes.22° 201 sates

Valencia de Alcántara, idem, 7.054'45.

Villanueva de la Sierra, idem, 590,49. mero atrasado, l peseta.

Zorita, idem, 3.225'46.

Lo que se hace público en esta pariódico oficial, para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Cáceres, 19 de Marzo de 1936. -El Presidente, Ramón González.-El Secretario, Luis Villegas. 1062 and 1062

Benquereneis, idem, 201'48

La «Gaceta de Madrid», número 79, correspondiente al día 19 del corriente publica la siguiente

CIRCULAR

Servicio de Colocación Obrera y crisis de Trabajo.-Anuncios de solicitudes de cartas de identidad profesional para trabajadores extranjeros, que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el ar tículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935.

Número 70.233.—La Compañía Industrial Film Español, S. A. «Cifesa», solicita la concesión de carta de indentidad pro fesional a favor del subdito austriaco don Federico Mandel, para trabajar en España, en su profesión de operador tomavista de películas.

Número 70.234. — don Jaime Torres, Empresario del cabaret Lido, de Madrid, solicita la concesión de carta de identidad profesional para los súbdito: húngaros doña Nadía Spassova, don Wanco Stanimivoff y don Alexandre Stanimivoff, para trabajar en España, en su profesión de artistas bailarines acrobáticos.

Número 70.235.—Doña Paulina Casanova Bernard, de nacionalidad francesa, con domicilio en Madrid, solicita la concesión de carta de identidad profesional para trabajar como artista baila-

Don Sacundino Faijoo Lopez, como Director y Propietario del Circo Feijoo, con domicilio en Madrid, solicita le sean renovadas las cartas de identidad profesional de los artistas de su compañía, don Paul Franz, que tiene el número 13.624; doña Hewig Franz, que tiene el número 13.644; doña Jolanda Medini, que tiene el número 13.648;

don Mario E. Medini, que tiene el número 13.650; don Renato Mediai, que tiene el número 13.651, y doña Bruna Medini, que tiene el número 13.649.

Los españoles que se consideren capacitados y descen ocupar cualquiera de las plazas mencionadas, podrán dirigirse por escrito (no siendo necesario hacerlo bajo forma de instancia o nolicitud) al Servicio de Colocación de este Ministerio, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañando las certificaciones y documentos que prusben la capacidad alegada y citando el número correspondiente de la plaza de que se trate. Asimismo y en igual plazo las Asociaciones profesionales interesadas podrán dirigirae por escrito a este Servicio, exponiendo cuanto estimen procedente sobre la posibilidad de encontrar profesionales de la especialidad que se requiera o sobre cualquier otro extremo que se considere conveniente aducir.

Madrid, 14 de Marzo de 1936. -Por el Jefe del Servicio, Antonio Lalaguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Cáceres a 20 de Marzo de 1936. -El Delegado accidental.

1072

Juzgados

TORREORGAZ

Don Andrés Galán Pavón, Juez Municipal de esta villa.

Hago saber: Que el día veintiocho de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una suerte de tierra en el Cerro Ayuro, que puede hacer treinta áreas y veinticinco centiáreas; ha sido tasada en doscientas pesetas,

Otra suerte de tierra en el sitio Mirabel, que puede hacer veinticuatro áreas y veinte centiáreas; que ha sido tasada en cien pesetas.

Otra suerte de tierra en el sitio Marabel, que puede hacer veinticuatro áreas y veinte centiáreas; que ha sido tasada en cien pesetas.

Otra suerte de tierra en el sitio del Mudo, que puede hacer veinte áreas y quince centiáreas; que ha sido tasada en ciento veinticinco pesetas.

Otra suerte en el sitio del Mudo, que puede hacer doce áreas y diez centiáreas; que ha sido tasada en cien pesetas.

Otra suerte de tierra en el sitio de Nueve Rincones, que puede hacer veinte áreas y veinte centiáreas; que ha sido tasada en doscientas pesetas.

Otra suerte de tierra en el sitio Menlidero, que puede hacer veinticuatro áreas y quince centiáreas; que ha sido tasada en doscientas pesetas.

Un huerto en el sitio del Arenal, que puede hacer doce áreas v diez centiáreas; que ha sido tasado en ciento cincuenta pesetas.

Otra suerte de tierra en el sitio de la Oveja, que puede hacer dieciocho áreas y quince centiáreas; que ha sido tasada en cien pesetas.

Un cercado en la Boca del Cadurro, que puede hacer veinte áreas y diez centiáreas; que ha sido tasado en doscientas pesetas.

Otro cercado en el sitio del Calvario, que puede hacer diez áreas y veinte centiáreas; que ha sido tasado en ciento veinticinco pesetas.

Otra suerte de tierra en Colada de la Charca, que puede hacer veinte áreas y diez centiáreas; que ha sido tasada en ciento cincuenta pesetas.

Que han sido embargadas por la Comisión de este Juzgado, a instancia de don Manuel Vicente Nevado, en reclamación de NOVECIENTAS PESETAS, en ejecución de sentencia, contra doña María Jiménez Jiménez; la subasta se hará por fincas separadas, poniendo el anuncio en la esquina por el tiempo que la Ley marca, por si alguna persona se cree perjudicada, haga la oportuna reclamación.

Torreorgaz a doce de Marzo de mil novecientos treinta y seis. -El Juez, Andrés Galán.-El Secretario, Francisco Castro.

(36 pstas.)

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 27 del año actual, sobre hurto de caballería de la propiedad de Amancio Flores Rodríguez, vecino de Calzadilla; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los indivíduos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraidos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstes en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y prouta administración de justi cia.

Lo sust aldo y rea na que consta en autos, es asi: Una ca-

ballería asnal, de veintidos meses de edad, alzada 1'14, capa cárdena oscuro, raza española. señas, estado bocastral, escaso de rabo.

Dado en Coria, 18 de Marzo de 1936. - Benedicto Hernandez. Francisco González.

1059

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Intrucción del partido de Valencia de Alcántara.

Por el presente y en mérito de lo acordado en la causa que se instruye con el número 22 del corriente año, por robo de metáli. co en el cepillo de la Ermita de los Remedios, sita en el lugar de su nombre, de este término municipal, en la noche del 3 del actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho metálico y detención del autor o autores de la sustracción. poniéndolos caso de ser hallados a mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Marzo de 1936.-Ricardo Sanz.-Ildefonso Rebollo.

Alcaldías

BELVIS DE MONROY

Cobranza

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento municipal girado sobre las utilidades de este término, del año 1933, entre los que se encuentran los habitantes de Casas de San Bernardo y todos los forasteros que obtuvieron utilidades en este término durante dicho año, que se encuentra abierta la cobranza voluntaria de dicho Repartimiento, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia.

Los que no satisfagan sus cuotas en el plazo indicado, incurrirán en el apremio del 20 por 100, sin más notificación.

Belvis de Monroy, 18 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Inocencio González.

and conto the carlo is at 1076

CASAS DEL CASTAÑAR

telliantas at del donattas.

Pedido de relaciones

Para que la Junta Pericial de mi presidencia pueda formar el apéndice al amillaramiento, base al Repartimiento de la contribución territorial de 1937, precisa que los contribuyentes en este término, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, en plazo de veinte días, declaracio nes de las alteraciones en sus riquezas rústicas, acreditando el pago de los derechos reales de las transmisiones.

Casas del Castañar, 21 de Marzo de 1936.—El Alcalde.

sonrup of place de quitos

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

o profesionales

147 Marcos Sanchez, Hafael

dicho Juzgado. 146 Marcos Muñoz, Esteban

Nú mero de orden	APELLIDOS Y NOMBRE OTOBARAD	Edad	Tiemp de resi dencia	DOMICII		Profesión o títulos académicos o profesionales								
	Guarda Capacidad.			MIENTO DE MO										
	Labrador liein,	AYU	NTAM	IENTO DE GRIM	IALDO	rrez, Baltasar								
85 86	Baile Pulido, Calixto					Jornalero	Capacidad.							
						Guarua	Cabeza de lamilia.							
97				NTO DE GUIO D										
88	Albarrán Murillo, Juan:	32 59	32 59	H. Cortés	F	Labrador	Capacidad.							
89	Paule Sauchez, Cirilo	35	35	I . UI AII UI		Promisismo	dom							
90	Pérez González, Emilio Pérez Pérez, Benito	57	57	Cañamero 3	A	Jornalero	Idem. all all all all							
92	Alcón Barrueco, Zoilo.	63	63	L. Hidalgo, 25.		Agricultor	Idem.							
93	Bartolomé Sánchez, Miguel	57		P. V. Rodriguez	814 18	Agricultor	Idem.							
94	Bizarro González, Eduardo	34	8	Iglesia		Industrial	Idem							
96	He nández Paniagua, José	36	7	L. Hidalgo		Jornalero	Idem.							
97	Hernández Rodríguez, Manuel	72	72	Gorrón, 19	M	Agricultor	Idem.							
	mebl AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO													
00			TANK THE PERSON											
	Barquero González, Pedro	59 32	59 32	B. Nuevo		Propietario	Capacidad.							
100	Galindo Sánchez, Pantaleón	46	46	Zorrilla		Idem	Idem. Sila V ZBIU Rdi							
	Dios Pérez, Fausto de		54	B. Nuevo		Idem	Idem.							
	Olivera Rodriguez, Eusebio	34 48	48	V. Mella. 5	g	Obrero	Idem.							
104	Olivera Rodríguez, Felipe	51	51	Cánovas, 4		Idem	Idem.							
	Olivara Rodríguez, Nicolás		59 54	Cervantes, 38		Obrero	Idem.							
200	mebl	01		Te. y Cajar, 10	48 4	Labrador	176 Magdalano Sanc							
	mebl ayuntamiento de Holguera													
	Martin Martin, Narciso		36	Cruz, 12	A	Zapatero	Capacidad.							
	Martin Rodríguez, Cecitio	38	16	Cantarranas 3	8 44	Labradordesp	Idem. 180 Martin Grand							
110	Miguel Elvira, Tomás	72	46	Castellana, 2	a la	Agricultor	Idem. Dulital Cal							
111	Miguel Fernández, Juan	88	20	Nuava, 15		Médico	Idem.							
113	Blas Blas, Miláa	38	30	No consta	CHARLES BUILDED	Industrial	Cahaza de familio							
114	Arroyo Diaz, Alejandro Eloy	30	30	ldem		Idem	Idem III BOOTSM 681							
115	Diaz Hoyo, Vicante	72	72 47	Igiesia, 7	3	Labrador	Idem Bering Marine Her							
	Diez Chaga, Benito.	72	37	Hospital, 3		BraceroIdem	Idem. Mariin Ro, mebi							
118	Diez Sánchez, Teodoro	46	46	Cruz, 10		Idem Oboubar	Idem. OTBITEH TEL							
120	Donaire Egido, Modesto	58 25	58 52	I tem. 9	ō 4ō ō	Agricultor	Idem.							
1218	Donaire Paz, Julian Matías	31	5 6	No consta	8	No consta	Idem. Alcarett 091							
	Industrial Idem.	AVE	NTT A M	IENTO DE HUE	E A CI A BE		191 Gil Equier do, Ji							
100	Jornalero Idem.			HTU E CO A1 S	5 26	duardo obraub?	198 Gomez Martin, I							
123	Hernández Cordero, Anastasio	30	30	Carrascal		No consta	Capacidad.							
124	Papiagua López, Evaristo	52	52	Curato b		Bracero	Idem and all and and							
125	Ballinat Ortega, Francisco	34	34	Meson, 10	4	Idem mebI	Cabeza de familia.							
	Jornalero Idem.	AYU	NTAMI	ENTO DE MORA		дове								
126	Guliérrez Sánchez, Inocencio	30	300	G. y Galán		Médico								
	Martin Polán Talesforo	62	U	1. 00:00000		NO COURTS	Idam							
	Martin Rivero, Cesáreo	62	16	Cords, J	0	Retirado	Idom							
-00	MOTA da la Reginera Janaro	46	46	mi i ormandou, U.		Idemingebration Bachiller	dam							
1	MOrano Flores Valentin	55	Committee of the Commit	11. O		MOUPALSA	Idam							
133	García Martín Martiniano	73 32	32	Hopari Colon, I.		Propiatario	[]							
	Uchila Piana Indian	36				Carretero	ld ama							
100	Gonzá ez Gutiérrez, Leocadio	32		Lras.		Jornalero	Idem.							

orden

Número de APELLIDOS Y NOMBRE

Tiempo de resi-dencia Edad

DOMICILIO

Profesión o títulos académicos o profesionales

Concepto de clasificación

tom levi onless inshmi

gollsings golden g	AV	TINT	A M	TENTO DE MORALETA	Istanua noissenu								
AYUNTAMIENTO DE MORALEJA													
136 González Solana, Angel	46	4	6	T. Hospital	. Jornalero	. Cabeza de familio							
137 Gonzalo Casado, Domingo	34	3	4	R. del Foso	. Idem	. Idem.							
138 Gonzalo Casado, Inocencio	32	11 3	2	Espartero	. Idem	. Idem.							
139 Gonzalo Martínez, Joaquís		3	2	P. Palacio									
140 Gonzalo Moreno, Juan		3	3	P. Vieja									
141 Almaraz Romero, Luciano	30	3	0	No consta		THE RESERVE OF THE PROPERTY OF							
142 Astudillo Chanca, Eduardo	32	3		G. y Galán									
143 Díaz Hidalgo, Cecilio	31	3		14 de Abril		The state of the s							
144 Dominguez Horna, Juan		3											
145 Marcos Muñoz, Anselmo	32	anai3		Casillas									
146 Muncos Muñoz, Fatchen	1000			Monteviejo									
146 Marcos Muñoz, Esteban	33	3	ð	Reducto, 1									
147 Marcos Sánchez, Rafael	70		IN	Bailén, 32									
148 María Lozano, Juan	61	18	200	Salud, 10									
149 Mariño Sáez, Vicente	34	1	6	Diseminado	. Industrial	Idem.							
150 Márquez Monte, Leoncio	39	39	9	Hospital, 23									
151 Martin Agudo, Fermin	57	54	4	S. José, 6									
o projesionales		UEL	11,71	DOUGH TEST - 1291 OF DEDG	DAGMIN Y SIA								
AYUNTAMIENTO DE MORCILLO													
152 Hernández Gutiérrez, Baltasar	50	59	9	No conste	Canada	O							
153 Paniagua López, Celedonio	56	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A VI	No consta	. Guarda	Capacidad.							
154 Daniagua Lopez, Celeuomo	46	46	300	Idem	. Labrador	ldem.							
154 Paniagua López, Feliciano	40	40		Idem	. Idem	Idem.							
155 Hernández Gutiérrez, Zenón	58	55	3	Idem	. Propietario	Cabeza de familia.							
		A COLO											
	AYI	UNTA	MI	ENTO DE PESCUEZA									
4 F G T C 4 T T	ALZEN C	TO GR		TATE OF THE PERSON OF THE PERS									
156 Pérez Gémez, Francisco	42	42		Postigo, 38	Labrador	Capacidad.							
197 Duran Granado, Eleuterio	30	30)	No consta	No consta	Cabeza de familio							
158 Martin Sánchez, Constancio	39	39)	A. Piaza, 8	Bracero	Idem							
159 Martin Sánchez, Maximiliano	30	30	5 2 1	No consta	Na consta	89 Paulo Banement							
160 Martin Solana, Francisco	62	62		Diogdado 11	Tohundon	Tuemench sered 08							
161 Mateos de Sande, Joaquín	41	41	A.S.	Diosdado, 11	Dascare Dascare	Toem ered sered 18							
162 Mateos Gallegos, Gumersindo	A SECTION OF			Horno, 6	Dracero	Idem. Bar. mebl							
102 Maious Gallegos, Gumersindo	81	81	2 1 2	Olivo, 15	ldem	Idem.							
meblisirisibul.				At S lotsetol 8	Eduardo								
. Jornalero idem.	AY	UNTA	MA	IENTO DE PORTAJE	cas. Manario								
163 Granado Granado, Isaac	co	00		monlabile of T 88									
	60	60		Tocones	Guarda	Capacidad.							
164 Osuna Barra. Agustín	50	50		G. y Galan, 9	Secretario	Idem.							
165 Macías Plasencia, Eliseo	58	11		Eras, 14	Médico	Idem.							
166 Martin Corrales, Reyes	33	33		Dehesa, 13	Labrador	Idem							
167 Delgado Pozas, Sixto	30	80		No consta	No consta	Cahaza da familia							
100 Diaz martin, Florencio	30	30		14 de Abril	Jornalero	Idom							
109 DIAZ VAIIR ACHRUN	30	30		Santo	Idom	100m.M obonso ee							
110 Diaz Sanchez, Demetrio	54	54		Santo	Idom	raem's opune 00							
171 Díaz Sánchez, Marcelo	51	4 - 4 - 4		Amargura, 6	Tuem	ldem.							
172 Díaz Velasco, Saturio		51		Cruces, 4	Propietario	Idem.							
173 Olive Diez Deretee	32	32	2000	Igienia	Jornalero	Idem.							
173 Oliva Díaz, Doroteo	53	53		M. Cristina, 5	Bracero	Idem.							
174 Oliva Díaz, Juan	60	60	5	Denesa, 12	Labrador	Idem							
175 Macias Arias, Atilano	42	12	2	Montesordo	Bracero	Idem							
176 Magdaleno Sánchez, Victoriano	48	48		Cristo, 41	Idem	Idom							
177 Marin Valle, Angel	33	33		Idem, 5	Idem	Idem.							
178 Martin Borrero, Marciano	55	55	THE THE	Laguna, 30	Lahuadan	Idem.							
179 Martin Diaz. Miguel	49	49		Cristo 14	Idom	ldem.							
180 Martin Granado, Eusebio	33	38		Cristo, 14	ruem	ldem. Man and the							
181 Martin Granado, Nicomedes				Redención	No consta	Idem.							
182 Martin Granado, Tomás	34	34	Sir.	Uristo	Labrador	Idem (on the part of the part							
182 Martin Granado, Tomás	61	61		Oriente, 3	Idem	Idem: I would not							
Alega oolbeld	Pl.		718	SE SULLING OF SE	THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO	afin breezed dan will til							
AUYUN A LIBERTAN AND A COMMENT AND	TAM	IENT	0	DE POZUELO DE ZARZO	N	the part of the							
183 Marcos Luis, Sabino		1		\$1.5 to \$10.00 pt 10 \$1.50 \$1.50 \$1.50 \$1.50		phonosil elembi 211							
184 Martin Martin, Vicente	71	4		B. Nuevo	Propietario	Capacidad.							
195 Martin Danisarra Dalfin	49	4		Table TElegias	DOCTAIRTIO	Idam							
185 Martin Paniagua, Delfin	62	62		ruente, D	Labrador	Idam							
186 Martin Rodriguez, Eusebio	43	43		Cai mona, o	ldem								
187 Herrero Sendin, Facundo	74	12		M. Pineda	Retirado	ruem.							
188 Higuero Corchero, Sabino	68	4		N. Salmarón	Labradon	idem. Sand Sil							
189 Paule Gil. Gabriel.	54	54		N. Salmerón	Dagrador Okony	Idem.							
190 García Alcón, Teófilo	32	32		011810, 10	Propletario	Talam							
191 Gil Izquierdo, Juan	31	4 91.652		D. Dalisao alla	Jornalaro	Cabara 1 - familia							
192 Gil Paule, Aquilino		31	177/11/2		LIAUCADOR								
193 Gómez Martín, Eduardo	33 20	33		1 . 160 pub 10a	Industrial	TJ.							
194 Marcon Gannido Dominos	32	32		TT UE AUIIII	Jornalaro	TJ.							
194 Marcos Garrido, Domingo	32	32	2 2 5	D. Musyo	ldem .	Taxus or nor							
195 Martin Marcos, Ceferino	57	57	0.00	u. IIIuaigu, 20	ldem .	Ta 21 60 p							
196 Martin Rodriguez, Venancio	34	34	2 4 %	1 03160, 21	Idam	T-1							
197 Martin Tomé, Custodio	65	66		Real, 21	Labradon	idem. anguine bar							
198 Melchor Martin, Donato	50	50		B. Nuevo. 38	Idam	idem. O senillad del							
TOO Malabas Made T	54		6.19	B. Nuevo, 38	Toppole	ldem.							
	23, 191	4112283	1	Cristo, 24	SOLHSielo	Idem.							
	AVII			ALL PACE TO DESCRIPTION AND									
No consta idem.		LA	411	ANIO DE MIODOBOS	ex. Indoenoid	120 Guliernez Sancio							
200 Moreno Segundo, Fabián	86	. 58		Alhóndiga, 15	Jornalero	Compoided							
201 Palacios Rubio, Prudencio	60	60	6 ,	A. Iglesia, 4	Idem	Capacidad.							
202 Palacios Sande, Luis	47	47	-118	Real, 47	Labrador	dem.							
Montaney			20	1 43 to 12 12 44 22		ldem.							
(OO) INTERIOR AND OTHER PROPERTY OF THE PROPER			1	Picarenasia Pro on	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	ROTAL H. CACO							

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Pielaro idem.

Jordalero Idem.

Martin Martiniano per contratto

did Clark to Children, Landautin

81

ag.

Heaurrecidu, I

P. Soledard bubelog 4